



Código de conducción segura de vehículos

Los siguientes puntos alcanzan a todas las personas que conduzcan vehículos de la empresa o alquilados y a todo empleado que conduzca su propio vehículo en ocasión del trabajo.

Los conductores de vehículos

Deben considerar:

- Contar con licencia de conducción vigente y de categoría apropiada para el tipo de vehículo que conduce.
- Conocer y cumplir con los requisitos legales de tránsito y lo estipulado en el presente código
- Acatar las recomendaciones del fabricante del vehículo para su uso y cuidado apropiado.
- Utilizar el Cinturón de Seguridad y hacer que todos los pasajeros del vehículo lo utilicen en todo momento.
- Cumplir con las velocidades máximas y mínimas exigidas por los caminos por los que se circule y las establecidas en la legislación de tránsito (nacional, provincial y/o municipal)
- Circular siempre con las luces bajas encendidas.
- En caso de incidente o accidente informarlo inmediatamente. Permanecer en el lugar del hecho y de ser posible solicitar nombre, apellido y teléfono de contacto, Cía. de seguro y número de póliza, de las personas y vehículos involucrados.
- Usar chaleco reflectante para cambio de neumáticos o en aquellas situaciones que amerite al conductor estar fuera del habitáculo
- Realizar revisión frecuente a: luces, frenos, llantas, extintor, mangueras, fugas. En caso de alguna novedad debe reportarse a su superior inmediatamente para determinar plan de acción a seguir.
- Solo remolcar o llevar tráiler en aquellos vehículos equipados de fábrica a tal efecto o instalados en un taller especializado.
- Estacionar el vehículo en zonas autorizadas y apropiadas donde no se ponga en riesgo su integridad y donde no obstaculice rutas de evacuación y/o flujo de personas u otros vehículos.
- Al transportar sustancias peligrosas o líquidos inflamables debe ser realizado solo en vehículos habilitados para tal fin. Con el uso los elementos de protección personal autorizados.



- Si un empleado comete más de una falta grave (pasar con luz roja, multa o incidente bajo los efectos del alcohol, etc.) en un período de 3 años, será considerado un conductor de riesgo y deberá cumplir obligatoriamente con un plan de intervención.

Está prohibido:

- Utilizar el vehículo para un destino diferente al uso para el que es provisto y que figura declarado en las correspondientes pólizas de seguros.
- Utilizar celulares, mientras se conduce.
- Alterar el vehículo original de fábrica.
- Conducir bajo la influencia de alcohol o drogas.
- El uso de Detectores de radar u otras instalaciones o métodos para evitar o neutralizar las instalaciones y dispositivos de control de tránsito
- Transportar fluidos líquidos o gaseosos inflamables en el interior del habitáculo
- Dar transporte a cualquier persona no autorizada y/o desconocida.
- Superar las diez (10) horas de manejo continuo

El incumplimiento de una o varias de estas normas acarrea medidas disciplinarias.